



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014

RES. CM N° 142 /2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 933/2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se declararon inhábiles los días 1 y 2 de octubre de 2014, para todos los Juzgados del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplieren.

Que ello en virtud de la imposibilidad de acceder normalmente a los sistemas informáticos IURIX y JUSCABA.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 6 de octubre de 2014, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,


**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

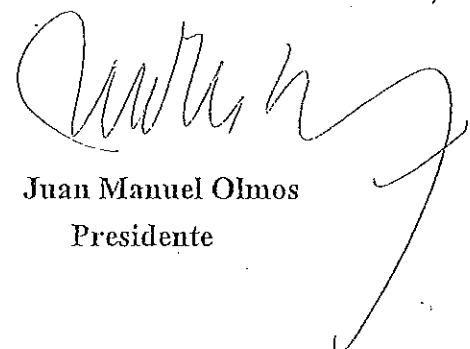
RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 933/2014.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 142 /2014


Jorge Enríquez
Secretario


Juan Manuel Olmos
Presidente